



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

4646***Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de vía pública con mercancías, construcción***

El Pleno del Ayuntamiento de Búger, acordó en sesión celebrada en fecha 28 de febrero de 2019 aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de vía pública con mercancías, construcción. Después de la tramitación correspondiente y no haberse presentado alegaciones ni sugerencias se procede a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 20 /2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y con el siguiente tenor literal:

Ordenanza ocupación de la vía pública con mercancías, construcción:

Tarifa 1ª: Ocupación vía pública con mercancías: ocupación con vagonetas metálicas (containers) : 3 euros al día por M2 + ocupación o reserva especial de la vía pública de manera transitoria: 2 euros al día por M2.

Tarifa 2ª: Ocupación con materiales de construcción: + ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, vagones para la recogida o depósito de los mismos y otros aprovechamientos análogos: 0.80 euros al día por M2 o fracción.

Tarifa 3ª: Barreras, puntales, andamios, etc.: + ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con barreras o cajones de cierre, sean o no para obras y otras instalaciones análogas: 3 euros al día por M2 o fracción + Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puntales, andamios y otros elementos análogos: 6 euros al día por cada elemento.

Tarifa 4.ª: Corte de calle por motivos de obras: 5€/hora

Búger, 29 de abril de 2019

El Alcalde,
Rafael Capó Cerdà

